



Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXV



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la Constitución

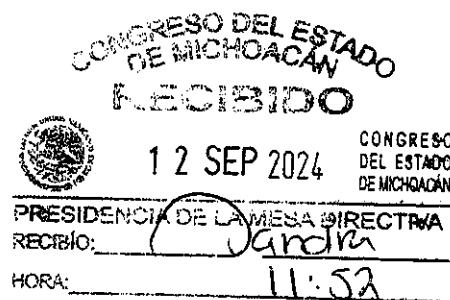
Reunión de Trabajo

Acta/CP/8

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 horas, del 17 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Reunión De Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Tercer Año Legislativo, en el Salón 3, de la Casona, sita en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen en Sentido Positivo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo del artículo 17; la fracción VIII del artículo 76; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto del artículo 94; las fracciones III, V y VI del artículo 95; los párrafos primero y segundo del artículo 96; los párrafos primero, y actuales segundo, tercero y séptimo del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo tercero, la fracción I del párrafo cuarto, y los párrafos séptimo, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 99; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y los actuales párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo y décimo tercero del artículo 100; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 101; el párrafo segundo de la fracción I y el párrafo quinto de la fracción II, el párrafo primero de la fracción X, y los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción XIII, del artículo 107; los párrafos primero y segundo del artículo 110; los párrafos primero y quinto del artículo 111; la fracción I del artículo 113; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la fracción III del párrafo segundo del artículo 116; los párrafos primero y tercero de la fracción IV el párrafo cuarto de la fracción VIII del Apartado A del artículo 122; y el segundo párrafo de la fracción XII del Aparto B del artículo 123; se adicionan una fracción X, recorriéndose la fracción subsecuente, del Apartado A, y un párrafo segundo a la fracción VII del Apartado B, del artículo 20; las fracciones I, II, III, IV y V, recorriéndose los subsecuentes; artículo 97; los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, recorriéndose los subsecuentes, y un párrafo último al artículo 100; un párrafo cuarto al artículo 105; un párrafo último al artículo 116; y se derogan la fracción XVIII del artículo 89; la fracción II y el segundo párrafo del artículo 95; el segundo párrafo del artículo 98; el párrafo décimo cuarto del artículo 99; los actuales párrafo décimo y décimo primero del artículo 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial.
- V. Asuntos Generales.





Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima LXXV



Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las Diputadas Integrantes de la Comisión, estando presente las Diputadas, María Fernanda Álvarez Mendoza Presidenta, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, y Gloria Del Carmen Tapia Reyes Integrantes; se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 10:45 horas.

Para el desahogo del **cuarto punto orden del día**, se concede la voz al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez, Secretario Técnico, para leer el Dictamen en Sentido Positivo de la Minuta con Proyecto de Decreto en materia del Poder Judicial; dentro La reforma de estudio, tiene el objetivo de transformar de manera sustancial al Poder Judicial, ya que esto traerá beneficios para la sociedad y próximas generaciones. De los aspectos a referir en el presente Dictamen, la Minuta propone que el Poder Judicial de la Federación que ahora está integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los plenos regionales, tribunales de circuito, jueces de distrito y un Consejo de la Judicatura Federal, ahora este compuesto por la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, plenos, tribunales de circuito, juzgados de distrito, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial. Asimismo, se pretende reducir el número de ministros de la Corte de once a nueve; que el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial se integren cada uno por cinco integrantes que sustituirán al Consejo de la Judicatura Federal. Aunado a ello, uno de los elementos importantes, es que los cargos de ministras y ministros, magistradas y los magistrados electorales, magistradas y magistrados de circuito, las juezas y jueces de distrito y magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial sean elegidos por el voto directo de los ciudadanos en procesos electorales nacionales (para el caso de ministros y ministras; magistrados electorales y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial) o bien en los circuitos judiciales o regiones, estableciendo elementos de idoneidad y preparación profesional acredita y académica para dichos cargos. Respecto a la materia procesal, se establece la improcedencia de la concesión de la suspensión en la admisión de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales cuando se reclamen normal generales; como la prohibición de concederla con efectos generales cuando se reclame la inconstitucionalidad de normas generales. Destaca la reforma, la jurisdicción del Tribunal de Disciplina Jurídica, respecto a la investigación, proceso, sentencia y sancionar desde la amonestación hasta la separación del cargo del servidor público del Poder Judicial de la Federación, por hechos que pueden ser denunciados por cualquier persona. La Diputada Presidenta de la Comisión, preciso la importancia que viene a marcar la reforma en cuestión, ya que con esto se cambia la forma de como se ve al poder judicial, dando paso al segundo piso de la transformación; La Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez menciono que con esta Minuta, se refleja que la democracia se debe de llevar no solamente al poder legislativo y ejecutivo, sino también al judicial, esto para tener una mayor cercanía con la ciudadanía y escuchar uno de los clamores sociales, justicia pronta y expedita. Las integrantes de esta Comisión acordaron por mayoría de votos, firmar el Dictamen, votando a favor las Diputadas María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta, Gloria Del Carmen Tapia Reyes y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrantes, ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.



Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXV

Para el deshago del **quinto punto orden del día**, la Diputada Presidenta María Fernanda Álvarez Mendoza hizo uso de la voz para consultar con las Integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo temas en asuntos generales, se dio por terminada la Reunión de la Comisión a las 11:30 horas del día 17 de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mario Fernando
Álvarez Mendoza

DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA
REYES
INTEGRANTE

DIP. MÓNICA ESTELA VALDÉZ PULIDO
INTEGRANTE